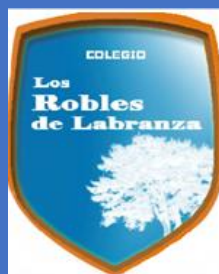
 <p><i>Tus sueños inspiran nuestras metas</i></p>	<p>Protocolo frente a accidentes Escolares 2023</p>		<p>Código:</p>	<p>Referencia</p>
<p>Responsable Sebastián Palma Valenzuela Prevención de Riesgos Fecha: 04-01-2023</p>	<p>Revisó Lesther Vera Montecinos Encargado Convivencia Escolar. Fecha: 04-01-2023</p>	<p>Aprobó OLGA MUÑOZ MARCHANT Directora Fecha: 04-01-2023</p>	<p>Revisión 01 año 2023</p>	<p>Pág. - 1 - de 28</p>

PROTOCOLO FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES DEL COLEGIO LOS ROBLES DE TEMUCO.-



“Tus Sueños Inspiran Nuestras Metas”

TABLA DE CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN.	- 3 -
II.- CONCEPTOS DEL PROTOCOLO.	- 4 -
III.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.	- 5 -
IV.- CONSIDERACIONES GENERALES.	- 6 -
V.- ACCIDENTES SALIDAS A TERRENO.	- 7 -
VI.- PREGUNTAS POR SEGURO ESCOLAR:	- 8 -
VI.1 EN CASO DE EXISTIR SEGURO PRIVADOS DE ATENCIÓN DE SALUD	- 9 -
Vii.- PROCEDIMIENTO GENERAL.	- 10 -
VIII.- TRASLADO DE ESTUDIANTE ACCIDENTADO	- 14 -
IX.- REGISTRO DE CONTACTOS ANTE ACCIDENTES	- 15 -
X.- PROCEDIMIENTO PARA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CONTEXTO COVID-19.	- 17 -
XII.- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.	- 23 -
XIII.- SOBRE EL SEGURO ESCOLAR.	- 24 -
XIV.- ALGUNOS PROCEDIMIENTOS BASICOS DE PRIMEROS AUXILIOS.	- 25 -
HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS	¡Error! Marcador no definido.

I.- INTRODUCCIÓN.

Para el presente protocolo, un accidente escolar es toda lesión que un alumno pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los alumnos en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En virtud de lo anterior, nuestro protocolo tiene por objetivo regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que se produzca un accidente o enfermedad de un alumno durante la jornada escolar o en actividades oficiales del Colegio y/o fuera del recinto escolar, reconociendo ciertos conceptos básicos para la materia, que define por ejemplo un accidente escolar como leve, menos grave, grave, dando a conocer las responsabilidades tanto de los integrantes de la comunidad educativa como de los padres y/o apoderados del alumno o integrando conceptos básicos y medidas de prevención de accidentes escolares, todo a través de un procedimiento claro, expedito y que permita evaluar su condición para determinar la derivación de una persona accidentada a un centro de salud o no.

Conforme a la Ley 16.744, artículo 3, los alumnos que tengan la calidad de alumnos regulares del Colegio quedarán sujetos al Seguro Escolar por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en la normativa vigente.

Finalmente, es obligación de los padres mantener actualizado al establecimiento de cualquier cambio o modificación en los antecedentes de salud del alumno, así como de contacto en caso de emergencia.

II.- CONCEPTOS DEL PROTOCOLO.

1.- Seguridad escolar: es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro.

2.- Autocuidado: capacidad que tiene cada alumno de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.

3.- Prevención de riesgos: son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el colegio.

4.- Seguro de accidentes escolares: En atención a las leyes 16.744, 20.067, decreto 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley 20.301. El Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos los alumnos, de lo cual se informa en la agenda escolar de cada colegio. Es un beneficio que protege al alumno que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios.

5.- Accidente a causa de los estudios: cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo, una caída en clases de Educación Física.

6.- Accidente con ocasión de los estudios: cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un alumno sufre un accidente caminando hacia el baño.

7.- Conducta de Riesgo: es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.

8.-Condición insegura: es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del colegio, por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.

9.-Lesiones: Leves: Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Ejemplo, Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona provocando contusiones de efectos transitorios; **Menos Graves:** Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas o inflamaciones evidentes; **Graves:** Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de

altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objeto.

III.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Nuestro colegio busca promover las buenas prácticas en materias de prevención de accidentes de modo que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan seguros y protegidos, siendo por ello tarea de padres y apoderados enseñar y recordar a sus hijos(as) ciertas recomendaciones para evitar situaciones y conductas de riesgo en el colegio tales como:

- No quitar o sacar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla en todo momento.
- El uso de cuchillos cartoneros solo puede ser en cursos de 5°y 6° básico en las clases que lo requiera siempre y cuando sea en la compañía o con ayuda de un adulto.
- Los niños de cursos pequeños de 1° a 4° básico lo harán sólo con ayuda directa del adulto a cargo.
- Sacar punta a los lápices sólo con sacapuntas, nunca usar objetos cortantes para ello como cuchillo, corta cartón u otro similar.
- No lanzando objetos ni en la sala ni en los patios durante el recreo (peligro de golpe a cualquier persona).
- No correr en el baño pues se pueden resbalar y caer.
- Permanecer siempre en los espacios protegidos del colegio, lo cual considera no pasar por cercos a los sitios colindantes a menos que sea bajo supervisión de un adulto y solo en el contexto de alguna actividad escolar.
- Evitar manipular o jugar con implementos de seguridad tales como: extintores o botiquines de primeros auxilios.
- Durante las horas de comida (desayuno, almuerzo, onces), desplazarse los alimentos de forma ordenada y sin correr (se pueden caer, quemar o dañar a cualquiera).

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1. En aquellos casos en que los estudiantes presenten antecedentes de enfermedades crónicas o cuidados especiales el apoderado debe presentar en forma oportuna los antecedentes actualizados para manejar en la sala de enfermería del colegio.
2. El colegio dispone del formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar el cual otorga cobertura en las siguientes prestaciones: Atención médica quirúrgica y dental, Hospitalizaciones, Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Rehabilitación Física, Reeducción Profesional, Gastos asociados a la prestación del accidente.
3. Si el apoderado tiene un contrato de seguro de salud particular que lo beneficie y desea que sea usado en alguna situación de emergencia, debe informarlo tan pronto como lo contrate al Encargado de Convivencia Escolar del colegio para su registro y derivación en caso de emergencia.
4. En el caso que un accidente ocurra de trayecto, el alumno accidentado debe ser trasladado en forma inmediata al centro asistencial más cercano -si es de gravedad- y mencionar la calidad de estudiante regular y posteriormente acreditarlo a través del formulario de accidente escolar.

Considerando que los accidentes escolares no solo ocurren dentro del establecimiento, sino también los sufridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica, la manera de actuar para el accidente de trayecto es:

5. Ocurrido el accidente, dependiendo de la gravedad derivar al menor a un servicio de salud.
6. Si el accidente es leve o menos grave dirigirse al Consultorio Miraflores.
7. Si el accidente es grave, dirigirse al servicio de salud más cercano para recibir atención oportuna.
8. El padre, madre o apoderado, notificará vía telefónica al Colegio para estar informado del evento.

9. El Colegio generará en un plazo de 24 horas de ocurrido el accidente de trayecto, la Declaración Individual de Accidente Escolar.
10. A su vez el establecimiento hará seguimiento del caso a través de la familia y se pondrá a disposición para lo que se requiera, es decir, solicitud de documentación por parte de la entidad de salud y/o lo que haga falta para que se realice la activación del seguro de accidente escolar.
11. El colegio no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados una vez informados de los hechos por un funcionario del colegio.
12. Para los efectos de la activación del seguro escolar contra accidentes, el centro de salud que corresponde para nuestro Colegio es el Consultorio Miraflores, ubicado en Miraflores 1369, Temuco.
13. Para una atención oportuna según la gravedad del accidente y para considerar como parte de nuestra red de atención de salud, a continuación se indican:
14. Registro en Libro de novedades (Bitácora) si un estudiante ingresa al Colegio con signos de Golpes o cuadros agudos de enfermedad, la Monitora informara inmediatamente al Encargado de Convivencia Escolar, Profesor Jefe y Dirección.

V.- ACCIDENTES SALIDAS A TERRENO.

Antes de salir a terreno se deben realizar las siguientes actividades:

1. El encargado debe tener el curso de Primeros Auxilios.
2. Solicitar AL PREVENCIÓNISTA el BOTIQUIN de primeros auxilios
3. Conocer el estado de salud de cada alumno que asistirá a la actividad, en caso de que esté tomando un medicamento, éste debe ser entregado al encargado con la debida receta médica para su administración.
4. Dar a conocer al grupo de ESTUDIANTES el procedimiento frente a una necesidad de salud.
5. Zona Rural o Urbana, el PROFESIONAL deberá realizar la evaluación y la atención que el caso requiera con los implementos adecuados que contiene el BOTIQUIN.
6. En caso de un accidente de mayor envergadura debe ser derivado al centro asistencial más cercano para luego seguir las instrucciones médicas.

7. El encargado (Dirección, encargado de Convivencia y/o Prevencioncita de Riesgo) responsable informará inmediatamente a sus padres y/o apoderados de la situación de su hijo/a y se gestionará el traslado según indicación médica a la casa o al centro clínico según su seguro escolar.

8. El encargado de la actividad, al cierre de ésta, debe informar a la Dirección, al Profesor jefe y al prevencioncita de riesgos, de lo ocurrido, a fin de dejar registro de lo ocurrido.

VI.- PREGUNTAS POR SEGURO ESCOLAR:

¿Qué hacer en caso de sufrir un accidente escolar?

La persona accidentada debe acudir a cualquier centro de la red pública de salud. La cobertura del seguro incluye:

Servicio y atención médica, quirúrgica y dental.

Hospitalizaciones, cuando correspondan.

Medicamentos.

Prótesis y aparatos ortopédicos (incluida su reparación).

Rehabilitación física y reeducación profesional.

Gastos de traslado.

Pensión permanente, temporal o cuota mortuoria, en caso de ser necesario.

¿CÓMO SE DECLARA UN ACCIDENTE ESCOLAR?

La persona a cargo del establecimiento educacional, el médico tratante o quien sufra el accidente, debe presentar una [declaración individual de accidente escolar](#) ante el servicio de salud correspondiente, en la que se exprese:

Nombre, comuna y ciudad del establecimiento educacional.

Datos personales de la persona accidentada.

Informe del accidente

¿Cómo acreditar un accidente de trayecto?

Para acreditar un accidente de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde se realiza la práctica profesional, será necesario presentar los siguientes documentos:

Un parte emitido por Carabineros.

La declaración de testigos presenciales.

Cualquier otro medio de prueba fidedigno que acredite el accidente.

VI.1 EN CASO DE EXISTIR SEGUROS PRIVADOS DE ATENCIÓN DE SALUD

1.- En la primera reunión de apoderado de cada año se solicitara a los apoderados la información de los estudiantes que presenten seguros privados.

2.- Una vez recopilada la información será consolidada en una nómina la cual formara parte integral de la unidad de convivencia escolar.

SERVICIO DE SALUD MÁS CERCANO	DIRECCIÓN	N° CONTACTO
CESFAM Labranza	1 Oriente 0411, Labranza	(45) 2376675 (45) 2376561
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	Manuel Montt 115, Temuco	(45) 255 9000
Hospital Intercultural de Nueva Imperial	Castellón 0115, Nueva Imperial	(45) 255 7800

VII.- PROCEDIMIENTO GENERAL.

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE
<p>Paso 1</p>	<p>Se deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que llegue al lugar el encargado de primeros auxilios o de convivencia escolar y seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No desesperarse ni actuar precipitadamente. Una actitud tranquila permitirá dominar la situación y actuar eficazmente. 2.- Atender las lesiones graves primero. Siempre hay que atender primero las lesiones que ponen en peligro la vida del accidentado, tales como paro respiratorio, atragantamiento y hemorragias. Dejar para el final las lesiones de carácter leve como heridas o hematomas. 3.- Acostar al accidentado. Mantener al accidentado en posición horizontal con la cabeza de lado y al mismo nivel del cuerpo. 4.- Revisar el estado de las lesiones. Revisar las lesiones y jerarquizarlas para dar atención de primeros auxilios. Descubrir las zonas afectadas cuidadosamente, rasgando la ropa si es necesario. No mover al accidentado. 5.- Abrigar a la víctima. Preocuparse de mantener la temperatura normal del accidentado. Abrigarlo y si es posible aislarlo del suelo. 6.- Preocuparse de mantener al público alejado del accidentado, especialmente a los niños. La labor de primeros auxilios será más efectiva si se realiza en un espacio amplio, con buena ventilación y libre de comentarios. 	<p>Cualquier funcionario que presencie el accidente y/o se le haya informado del hecho.</p> <p>Encargado de primeros auxilios.</p> <p>Encargado de convivencia escolar.</p>

7.- Evitar darle líquidos al accidentado. Si hay pérdida de conciencia es muy peligroso porque la persona se puede ahogar.

8.- No abandonar al accidentado en ningún momento. Una persona debe acompañar a la víctima, mientras que otra persona avisa a la dirección del establecimiento.

9.- No mostrar ni describir las lesiones al accidentado. Esto podría agravar su estado, sobre todo si es un niño, puede infundirle miedo y limitar su cooperación.

10.- Llamar a una ambulancia. Es fundamental trasladar al accidentado a un centro asistencial cuando la evaluación inicial indique riesgo de vida o lesiones graves.

11.- Si el accidente ocurre en tiempo de recreo, la Monitora hará se comunicará con el (la) apoderado(a) (o a quien figure como contacto de emergencia en agenda escolar), para informarle atención del estudiante o requerimientos de traslado cuando el accidente sea de carácter moderado o grave según lo determine el protocolo de acción.

Si el accidente ocurrió dentro del aula, será la coordinadora técnica del nivel correspondiente quien en, junto al Profesor de la clase donde ocurre el accidente, informaran a la familia y se registrará este hecho en el Libro de Clases.

<p>Paso 2</p>	<p>Evaluar preliminarmente la situación, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la lesión es superficial - Si existió pérdida de conocimiento - Si existen heridas abiertas - Si existen dolores internos - Si existen fracturas (expuestas o no) <p>Definido ello será trasladado a Primeros Auxilios por el encargado de esta área o encargada de convivencia escolar.</p>	<p>Encargado de Primeros Auxilios y/o encargado de convivencia escolar.</p>
<p>Paso 3</p>	<p>La Permanencia en primeros auxilios será evaluada en la oportunidad por quien efectúe las labores de primeros auxilios, evaluando gravedad del accidente, tipo de lesiones, estado de salud del estudiante, debiéndose determinar:</p> <p>Reingreso al aula.</p> <p>Retiro del estudiante por parte del apoderado/a.</p> <p>Derivación al centro asistencial en casos menos graves o graves.</p> <p>El encargado de primeros auxilios y/o encargado de convivencia escolar dará aviso al padre, madre y/o apoderado de la situación, dejando registro escrito de ello.</p>	<p>Encargado de convivencia escolar y/o encargado de Primeros Auxilios.</p>

Paso 4

Quien asuma la ejecución del procedimiento, deberá evaluar el tipo de lesiones y derivación conforme a su gravedad.

- **Lesiones leves:** caso de accidentes leves, la Monitora informará al apoderado con al menos 3 intentos de llamados telefónicos, que deben quedar registrados. Si la persona no logra comunicarse con el apoderado al término de la jornada escolar, el profesor jefe informará vía agenda escolar lo ocurrido.

Conforme a su estado, se realizarán curaciones simples como aseo y protección de la herida con técnica estéril, toma de temperatura, presión, colocación de apósitos, entre otras acciones primarias de salud.

Encontrándose estabilizado y chequeada su salud, el alumno podrá ser reingresado al aula o a la actividad pedagógica o extraprogramática a fin de continuar con la actividad en la que se encontraba al momento de ocurrido el hecho.

-**Lesión menos grave:** Se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar o en su defecto el seguro privado de salud que haya informado el padre o apoderado.

-**Lesión mayor:** En el caso de que el estudiante accidentado requiera atención médica (especialmente inmediata), se procederá al llamado telefónico de los padres y se les informará que el estudiante será trasladado al hospital regional de Temuco o centro de salud particular que el apoderado haya informado en forma previa al colegio, todo esto en compañía de un colaborador del Colegio hasta que se apersonen en el lugar los familiares directos o apoderado del alumno.

El Encargado de Prevención de Riesgos y/o Monitora deberá completar y extender siempre el

Encargado de Convivencia escolar y/o encargado de Primeros Auxilios.

	<p>formulario de accidente escolar, lo que hará de inmediato y lo entregará al apoderado.</p> <p>Se les solicitará a los padres dirigirse al centro de atención de salud derivado y hacerse cargo de la situación, operando en todo momento el Seguro de Accidente Escolar, sin perjuicio de los seguros particulares que tenga el alumno (los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal).</p> <p>La Monitora se comunicará con el padre, madre o (la) apoderado(a) (o a quien figure como contacto de emergencia) para informar de la atención del estudiante o requerimientos y se realizarán los llamados telefónicos que sean necesarios hasta poder contactarse con el padre, madre o apoderado/a del o la estudiante.</p>	
<p>Paso 5</p>	<p>Si el traslado es organizado por el Colegio, primeramente, se solicitará una ambulancia al centro asistencial que corresponda. Si la situación es crítica para la salud del estudiante, el Colegio trasladará al estudiante, ya sea en taxi o en automóvil particular.</p> <p>Siempre deberá ir acompañado por un adulto, designado por el Encargado de Convivencia Escolar o la persona que la Directora designe.</p>	<p>Encargado de primeros auxilios, convivencia escolar o Monitora.</p>

Como lo define el paso 1 el responsables de actuar ante un accidente es cualquier funcionario que presencia el hecho y/o se le haya informado del accidente.

VIII.- TRASLADO DE ESTUDIANTE ACCIDENTADO

Si el accidente requiere por la gravedad el traslado a un centro asistencial el o los responsables de trasladar al estudiante son:

- o Dirección, Encargado de Convivencia Escolar y/o Encargado de Prevención de Riesgos.

Como lo define el procedimiento general ítem V, la responsabilidad y obligación de comunicar oportunamente a los padres, madres y apoderados, plazos y vía de comunicación se establecen de la siguiente manera:

TIPO LESIÓN	LUGAR DEL ACCIDENTE	RESPONSABLE DE COMUNICAR	TIEMPO PARA COMUNICAR	VÍA DE COMUNICACIÓN
Leve	Aula de Clases	Profesor Jefe	Antes del término de la jornada de clases	Telefónica
	Recreo	Monitora Convivencia Escolar	Antes del término de la jornada de clases	Telefónica
Menos Grave	Aula de Clases	Profesor Jefe y/o Coordinadora de Ciclo	Durante la primera hora de ocurrido el evento	Telefónica
	Recreo	Monitora Convivencia Escolar	Durante la primera hora de ocurrido el evento	Telefónica
Grave	Aula de Clases	Dirección y/o Encargado Convivencia Escolar	Inmediatamente posterior a ocurrido el evento	Telefónica
	Recreo	Dirección y/o Encargado Convivencia Escolar	Inmediatamente posterior a ocurrido el evento	Telefónica

IX.- REGISTRO DE CONTACTOS ANTE ACCIDENTES

REGISTRO CONTACTOS ANTE ACCIDENTES				
TIPO LESIÓN	LUGAR DEL ACCIDENTE	RESPONSABLE DE COMUNICAR	NOMBRE RESPONSABLE DIRECTO	N° CONTACTO
Leve	Aula de Clases	Profesor Jefe	Susana Rebolledo Recabarren (Coordinadora I Ciclo)	+569 86740216
			Ana María Rivas Moreno (Coordinadora II Ciclo)	+569 95518760
	Recreo	Monitora Convivencia Escolar	Lesther Vera Montecinos (Encargado Convivencia Escolar)	+569 31214317

Menos Grave	Aula de Clases	Profesor Jefe y/o Coordinadora de Ciclo	Susana Rebolledo Recabarren (Coordinadora I Ciclo)	+569 86740216
			Ana María Rivas Moreno (Coordinadora II Ciclo)	+569 95518760
	Recreo	Monitora Convivencia Escolar	Lesther Vera Montecinos (Encargado Convivencia Escolar)	+569 31214317
Grave	Aula de Clases	Dirección y/o Encargado Convivencia Escolar	Olga Muñoz Marchant	+569 78589270
			Lesther Vera Montecinos	+569 31214317
	Recreo	Dirección y/o Encargado Convivencia Escolar	Olga Muñoz Marchant	+569 78589270
			Lesther Vera Montecinos	+569 31214317

Además, las comunicaciones en la materia pueden efectuarse desde y hacia el teléfono institucional: 45 2 375809.

- La sala de primeros auxilios del colegio no es un área de hospitalización ni observación de pacientes, solo de estabilización y primera atención, por lo que los estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas se informarán al apoderado para su retiro:

- a. Fiebre y/o Vómitos.
- b. Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- c. Cuadros virales respiratorios.
- d. Cefalea
- e. Dolor de garganta
- f.- Dolor abdominal
- g. Diarrea
- h. Desvanecimiento
- i. Dolor persistente de oído – muela.
- j. Reacción alérgica por picadura (zancudo-abeja-araña u otro).

- Ningún funcionario del colegio salvo la persona encargada de la sala de primeros auxilios y solo para respecto de padecimientos básicos como dolores de cabeza o dolores menstruales, no podrá ofrecer la ingesta de medicamentos a ningún estudiante, excepto

en casos en los que los padres han solicitado el suministro de algún medicamento específico que corresponda a un tratamiento médico indicado por un especialista, con expreso detalle del procedimiento a cumplir para llevar a cabo la prescripción médica y autorizado el colegio por escrito para esto por parte del padre o apoderado.

- La persona que presta los primeros auxilios (monitora correspondiente) debe resguardar la privacidad de los estudiantes y que el estudiante se mantenga con mascarilla.

- La persona que presta los primeros auxilios (monitora correspondiente) mantendrá un registro diario, actualizado, de atenciones y deberá elaborar un informe mensual y semestral de las atenciones y presentarlo al Encargado de Convivencia Escolar, informando atenciones, y reabastecimiento de inventario e insumos.

- La persona que presta los primeros auxilios debe cumplir con las normas manuales de procedimientos de enfermería.

- La monitora de cada sector informa a encargado de convivencia escolar cuando un estudiante consulte más de 3 veces por el mismo motivo en un breve plazo (semana, mes) para que él le comunique al profesor y los padres la situación observada y estos últimos tomen las medidas preventivas y de cuidado necesarias.

- El encargado de Prevención de Riesgos hará un análisis mensual del registro de accidentes, informará al consejo de convivencia de forma mensual con las medidas preventivas para el siguiente mes.

- Todo accidente moderado o grave será investigado por la monitora correspondiente, en un plazo máximo de tres días. Dicha investigación será informada a encargado de convivencia escolar una vez finalizada, el cual dará a conocer en el consejo de profesores más próximo.

X.- PROCEDIMIENTO PARA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CONTEXTO COVID-19.

Los procedimientos y servicios generales que se realizan en la sala de primeros auxilios serán:

1. Previo a la ejecución de acciones de auxilio, se verificará:

- a) El uso de mascarilla, guantes y cualquier otro implemento que asegure la higienización en el procedimiento para evitar cualquier contagio de covid-19.
- b) Que la zona de ingreso a la sala de primeros auxilios y espacio de espera exista una distancia mínima de 1 metro entre las personas presentes.
- c) En el espacio de espera no podrán permanecer más de 3 personas.

2. Medidas de higiene y prevención.

- a) La sala de primeros auxilios estará bajo frecuente desinfección en todas sus superficies de contacto tales como, pisos sillas manillas u otros.
- b) Se dispondrá de alcohol gel para su uso al ingreso y salida del lugar.

3. De la asistencia a la sala de primeros auxilios durante las horas de clase.

- a) Ningún estudiante deberá concurrir a la sala de primeros auxilios en caso de presentar algunos de los síntomas asociados al COVID, pues deberá dar aviso al profesor (a) más cercano quien a su vez deberá dar aviso de inmediato a la Dirección, para ser llevado hasta la enfermería del colegio y permanezca físicamente aislado mientras la Monitora se contacta vía telefónica con sus padres o apoderados, para ser llevado al centro asistencial de salud y poder ser evaluado por un médico y determine la conducta a seguir.

Quien activará el protocolo de covid-19 será el director o quién le subrogue en ausencia de él y se dejará registro de la activación, derivación en ficha del estudiante con firma del apoderado.

- b) Para episodios de accidente no covid-19, antes de ingresar a la sala de espera, se deberá verificar que el aforo aún permite su ingreso, si no es posible se deberá hacer una

sola fila a la entrada, manteniendo el distanciamiento físico de a lo menos 1 metro, según la distancia demarcada en el piso.

c) Solo el docente o profesional a cargo de la actividad dará autorización al estudiante que puede salir.

d) No se podrá autorizar a más de 1 estudiante a la vez. En caso de requerir atención urgente se podrá informar al equipo de convivencia.

e) El estudiante antes de salir debe utilizar alcohol gel para limpiar sus manos, en el dispensador ubicado en la puerta de la sala.

f) El estudiante debe lavarse las manos, antes y después de recibir atención, con jabón por 40 segundos y secar con toalla de papel, esta se debe botar en el basurero de la sala de primeros auxilios antes de volver a la sala de clase.

g) El estudiante deberá asistir a la sala de primeros auxilios portando su agenda escolar para registrar la atención recibida.

4.- De la asistencia a la sala primeros auxilios durante los recreos.

a) Ningún estudiante deberá concurrir a la sala de primeros auxilios en caso de presentar algunos de los síntomas asociados al COVID, pues deberá dar aviso al profesor (a) más cercano quien a su vez deberá dar aviso de inmediato a la Dirección, para ser llevado hasta la enfermería del colegio y permanezca físicamente aislado mientras la Monitora se contacta vía telefónica con sus padres o apoderados, para ser llevado al centro asistencial de salud y poder ser evaluado por un médico y determine la conducta a seguir.

Quien activará el protocolo de covid-19 será el director o quién le subrogue en ausencia de él y se dejará registro de la activación, derivación en ficha del estudiante con firma del apoderado.

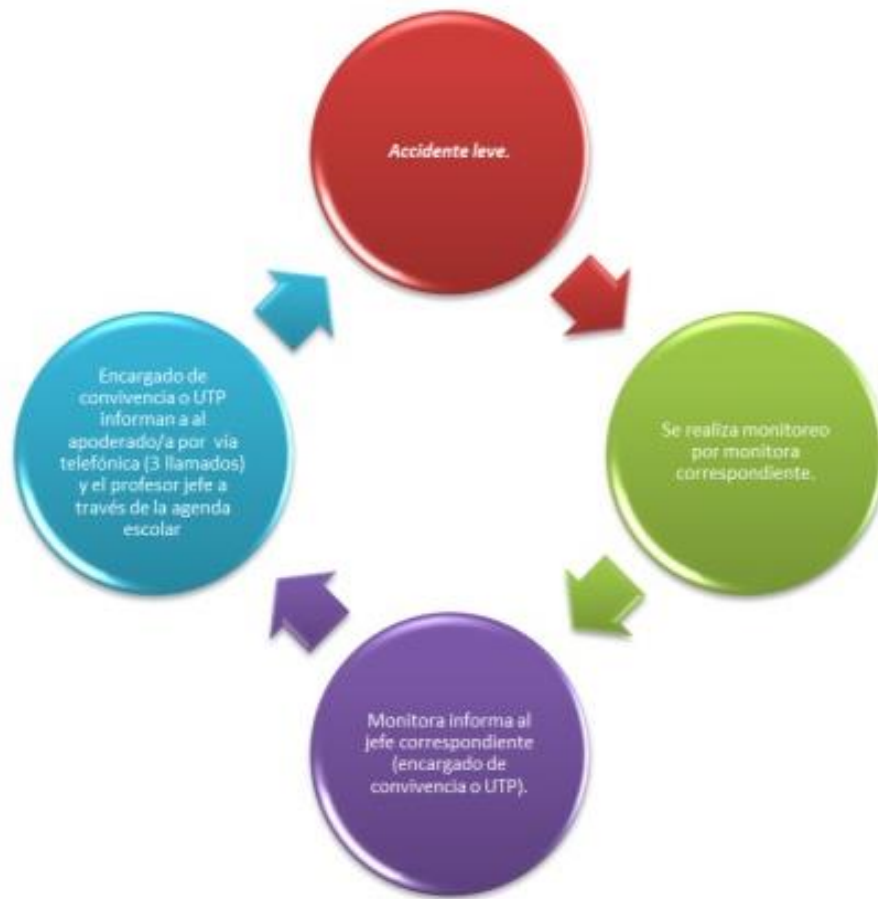
b) Para eventos no covid-19, antes de ingresar a la sala de espera, se deberá verificar que el aforo aún permite su ingreso, si no es posible se deberá hacer una sola fila a la entrada, manteniendo el distanciamiento físico de a lo menos 1 metro, según la distancia demarcada en el piso.

c) Antes y después de ser atendido, el estudiante debe lavarse las manos con jabón por 40 segundos y secar con toalla de papel, esta se debe botar inmediatamente en el basurero de la sala de primeros auxilios.

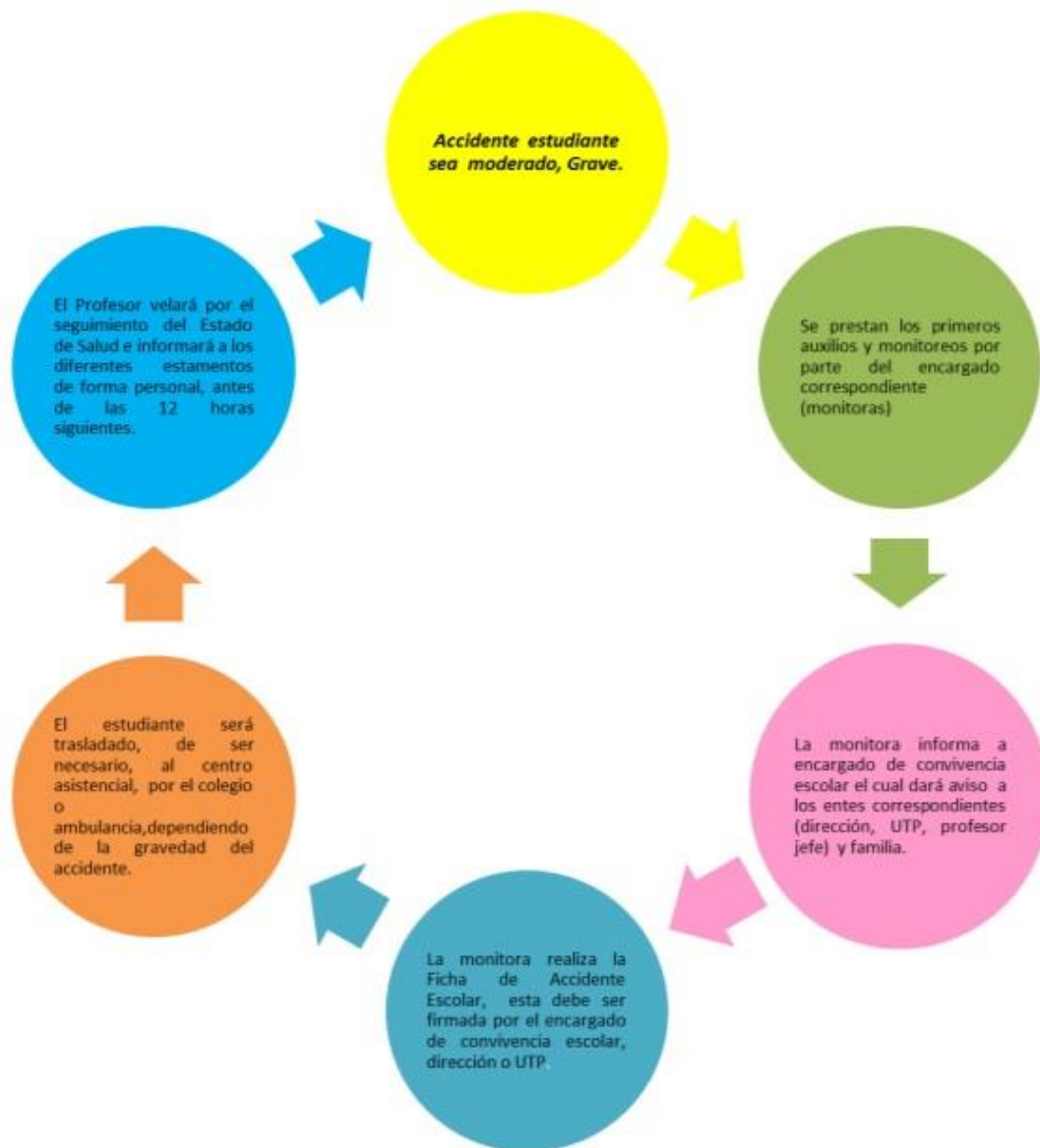
d) En el caso que el estudiante no porte su agenda durante el recreo, la encargada de primeros auxilios deberá informar al profesor de la asignatura siguiente al recreo de la atención recibida.

e) Los estudiantes serán llevados donde la encargada de primeros auxilios o por el docente o educadora que se encuentra a cargo del curso en el momento en que ocurre el accidente y esté capacitado para ello. Si se encuentra en recreo será llevado por el asistente de la educación o profesor que se encuentre realizando.

Flujograma de Accidente Escolar



Flujo grama de Accidente Escolar moderado o grave



XII.- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.

- Existirá un registro en Libro de novedades (Bitácora) si un estudiante ingresa al colegio con signos de golpes o cuadros agudos de enfermedad observados por cualquier funcionario, este deberá informar de inmediato a su jefe directo o a Dirección para la definición de medidas y activación del protocolo respectivo.
- La o el encargado de la sala de primeros auxilios deben mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio adecuado de salud y resguardo sanitario.
- Un informe semestral de las atenciones de la sala de primeros auxilios será elaborado por el Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con la de primeros auxilios.
- La o el Encargado de la sala de primeros auxilios deberá informar al encargado de convivencia escolar cuando un estudiante consulte más de 3 veces por el mismo motivo en un breve plazo (semana, mes) para que él le comunique al profesor y los padres la situación observada y estos últimos tomen las medidas preventivas y de cuidado necesario.
- Todo accidente moderado o grave será investigado por quien determine el director en un plazo máximo de 3 días conforme al protocolo que corresponda aplicar y para efectos de indagar presuntas infracciones al reglamento interno del colegio.

XIII.- SOBRE EL SEGURO ESCOLAR.

En los aspectos reglamentarios el siguiente protocolo oficial se aplicará en todas las actividades Curriculares, Extracurriculares, Extraescolar, Deportivas, Talleres, Academias. A la vez todas aquellas que puedan ocurrir en las dependencias del colegio, ya sea patio, cancha, laboratorios, gimnasio, etc. de acuerdo a la normativa vigente: **SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES, Decreto Supremo nº 313, del 12 de Mayo de 1973, ley 16.744 de accidentes del trabajo.**

Constituye el sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los estudiantes regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación parvularia, básica, media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria; Teniendo presente los siguientes aspectos:

- Los estudiantes están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones, JUVI) que estén autorizadas por las autoridades del MINEDUC. Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de "accidente escolar". Incluyendo: Atención médica,

quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la "curación completa" del niño, niña o joven.

- Su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional.
- El Encargado de Convivencia Escolar o el Encargado de Prevención de riesgos deberán completar la Declaración de Accidente Escolar (Seguro Escolar) en quintuplicado, la que debe ser firmada y timbrada por la Directora, Encargado de Convivencia Escolar o Encargado de Prevención de Riesgos, dentro de las 24 horas. Dicho documento corresponde a la denuncia del Accidente Escolar. Siempre deberá quedar una copia en poder del apoderado/a del estudiante y otra en el establecimiento, en caso de que sea necesaria la continuidad de la atención, esta copia debe estar timbrada por el Centro de Salud donde se atiende al menor.
- Informar a apoderados/as de los estudiantes accidentados los beneficios del seguro escolar y efectuar seguimiento hasta la total recuperación. Responsable: Asistente Social, Orientador/a de Nivel y o funcionario/a designado/a.

XIV.- ALGUNOS PROCEDIMIENTOS BASICOS DE PRIMEROS AUXILIOS.

• **Hemorragia nasal.** Se le pedirá al alumno que se suene la nariz suave para ver si continua el sangrado, se le lavara la cara, manos y zonas manchadas con sangre. Se comprimirá la nariz con los dedos pulgar e índice por 4 minutos aproximado para detener el sangrado.

En caso de que este continúe se colocará un tapón nasal, se seguirá comprimiendo la nariz hasta que se detenga y se mantendrá por algunos minutos más para luego humedecerlos con agua y retirarlo.

• **Cuerpo extraño en vías aéreas.** Si el cuerpo extraño no es eliminado al momento de toser se aplicará maniobra de Heimlich hasta expulsarlo. Se le informará la situación al apoderado quien evaluará la opción de retirar al alumno.

- **Picadura de insecto.** Se colocará frío local en la zona de la picadura y se observará la aparición de otros síntomas, se dará aviso al apoderado si la evolución es negativa y es necesario acudir a un servicio de urgencia.

- **Convulsiones.** Se aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura para facilitar la circulación de sangre y la respiración del alumno, se intentará acomodar su cabeza para facilitar la respiración y nunca se intentará inmovilizar las extremidades, esto puede producir lesiones graves en ellas. Se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al alumno al servicio de urgencia. Se registrará si fue debido a un golpe o cuadro febril y se registrará la duración de la convulsión.

***Los estudiantes que sufren de Epilepsia deben informar al Encargado de Convivencia Escolar, por escrito del Tratamiento que llevan y acordar las medidas de urgencia frente a episodios de convulsiones y a su vez esta información debe ser remitida al Encargado de Prevención de Riesgos y Monitoras.**

- **Fiebre.** Los cuadros febriles solo serán manejados con medidas físicas, esto quiere decir, desabrigando al alumno y aplicando compresas tibias, no se administrarán medicamentos como paracetamol para disminuir la temperatura.

- **Cuerpo extraño en el conducto auditivo.** Si el cuerpo extraño está a la vista al momento de examinar el oído se intentará retirar, siempre y cuando no sea un objeto puntiagudo o que pueda causar daño en el oído del alumno, de no ser así o ser un objeto peligroso se dará aviso al apoderado y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.

- **Desmayo.** Se mantendrá recostado al alumno con sus piernas inclinadas, y se le aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura. Cuando se recupere se le ofrecerá agua con azúcar y se dará aviso al apoderado para el retiro del alumno.

- **Mareos.** Se mantendrá al alumno en reposo mientras dure el mareo, si este persiste o es debido a un golpe se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al servicio de urgencia.

- **Cuerpo extraño en los ojos.** Se lavarán los ojos del alumno con abundante agua para limpiarlos, se inspeccionará el ojo para visualizar el cuerpo extraño y se procederá a retirarlo con una gasa estéril. Si no es posible retirar el cuerpo extraño o este ha causado daño en el ojo, se cubrirá con una bolita de algodón del tamaño del ojo, cubierto por gasa, afirmado con cinta adhesiva y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.

- **Cuerpo extraño en fosas nasales.** Se le solicitará al alumno arrojar aire con fuerza por la nariz, si el cuerpo extraño no es expulsado se llamará al apoderado y el alumno será derivado al servicio de urgencia correspondiente.

- **Dolor de estómago.** Se mantendrá al alumno en reposo, se le ofrecerá ir al baño si lo considera necesario, si las molestias persisten se dará aviso al apoderado para el retiro del alumno.

- **Caso especial: covid-19. Procedimiento ante Caso COVID-19 en La Jornada Escolar.** Ante la situación de hallar a una persona con algunos de los síntomas de covid-19, los pasos a seguir serán conforme al siguiente protocolo de acción:

- Funcionario solicita que el alumno, funcionario o profesor espere a un costado del acceso en zona de aislamiento establecido por el colegio.

El traslado del alumno, funcionario o profesor a la zona de aislamiento será por la vía más expedita posible (ruta externa idealmente), evitando todo contacto físico con otras personas.

- El funcionario dará aviso inmediato a la dirección del colegio y encargada de primeros auxilios conforme a protocolo.

- La persona encargada, se dirigirá hasta la zona de aislamiento con los debidos resguardos sanitarias para verificar la situación. En el lugar, tomará la temperatura del presunto contagiado, verificará síntomas, tiempo transcurrido de los síntomas, contactos estrechos para lo cual se elaborará un listado de las personas con lugar de contacto.

- En caso de ser un alumno, la persona encargada informará a la directora del colegio para que esta a su vez se comuniquen con los padres o apoderado del alumno en cuestión para informar de lo ocurrido, estado del alumno y procedimiento a seguir para ser retirado a la brevedad -acompañamiento-.

- El apoderado una vez en el colegio y retire al alumno, deberá asistir a un centro de asistencia de salud para realizar el examen COVID-19 y, en caso de ser positivo, deberá informar de inmediato al colegio para activar el protocolo de alumno contagiado.

En caso de ser negativo el examen, el alumno al reingresarse a clases deberá acompañar el resultado del examen y/o un certificado médico acreditando que no está contagiado.

La dirección del colegio con la persona encargada mantendrá informado de las condiciones de salud del alumno a su familia, en caso de que esta por algún motivo no pueda acompañar al alumno hasta el centro de salud o por su estado -gravedad- resulte necesario su traslado inmediato al centro de salud más cercano al colegio.

- En caso de ser un funcionario o profesor, el protocolo será el mismo al anteriormente descrito, y solo diferirá en que el contacto del director del colegio para comunicar el estado de la persona será con un familiar de este, con quien se hará la coordinación para el traslado al centro de salud más cercano para realizar el examen COVID-19 y cumplimiento del presente protocolo, todo de la forma más rápida y segura.

- Para todos los efectos, la derivación a un servicio de salud público será coordinado entre el colegio y la familia del alumno presuntamente contagiado.

- La actuación frente a un caso sospechoso o sintomático en el colegio esta se debe informar a las personas en dicha condición, siendo trasladada a la zona de aislamiento donde se tomará la temperatura del presunto contagiado, verificará síntomas, tiempo transcurrido de los síntomas, contactos estrechos para lo cual se elaborará un listado de las personas con lugar de contacto. Luego, se organizará el retiro del establecimiento todo según la condición de la persona (funcionario, docente o tercero ajeno) en relación al colegio. En todo momento se deberá ser cuidadoso con la salida de la persona de la zona de aislamiento para no estigmatizar.

La persona deberá guardar cuarentena preventiva e informar al colegio en caso de ser funcionario o alumno vía comunicación virtual o mail para efectos de registro de su caso.

- Para poder reingresar al colegio, la persona que es caso confirmado solo podrá volver transcurrido el tiempo de aislación conforme a su estado (asintomático, leve o moderado sin inmunocompromiso / severo sin inmunocompromiso).

- En caso de cuarentena completa del colegio, las salas que tuvieron casos sospechosos, casos confirmados o contacto de alerta, quedarán inhabilitadas y se dará la instrucción de ventilar inmediatamente la sala, limpiar, desinfectar y sanitizar; Se activará, además, una limpieza y desinfección anticipada de los sectores críticos donde circuló el caso sospechoso.

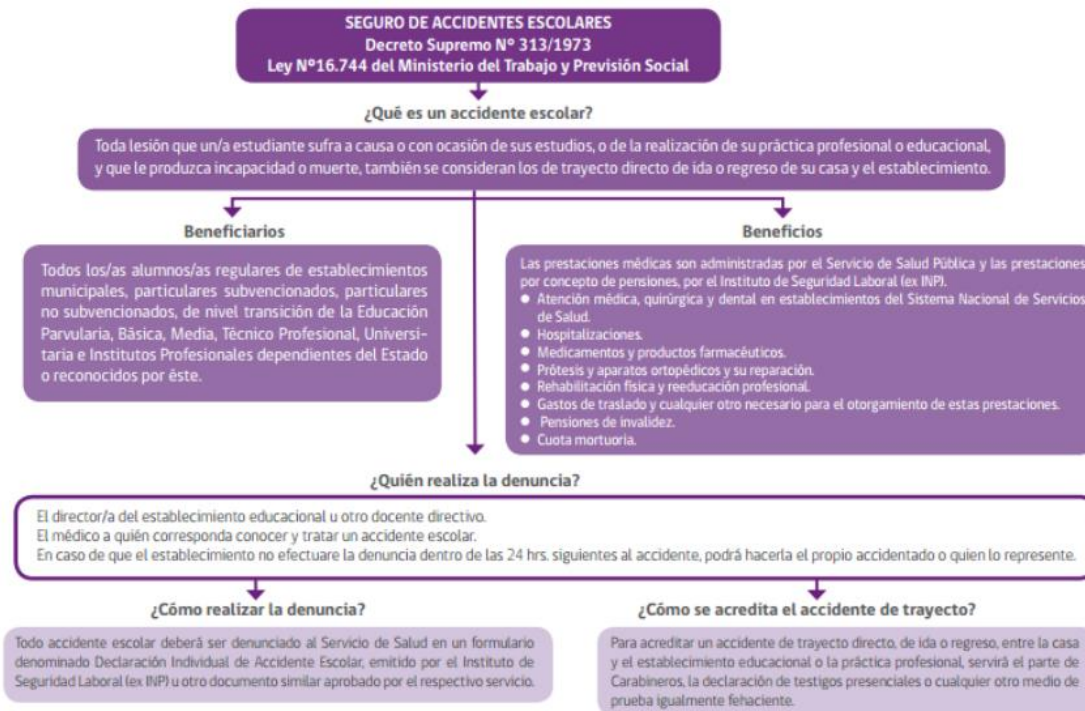
SEGURO ESCOLAR

SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES



¿A QUIÉNES PROTEGE?	Todos los alumnos de establecimientos reconocidos por el Estado.	¿QUIÉN DENUNCIA EL ACCIDENTE?	El Jefe del Establecimiento Educativo, el médico o el accidentado.
¿DE QUÉ PROTEGE?	Todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión de los estudios, en trayecto y establecimiento	¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE EN EL TRAYECTO?	Mediante un parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba.
DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS	Hasta la entera recuperación o mientras subsistan los síntomas.	¿CÓMO SE HACE LA DENUNCIA?	Al Servicio de Salud con formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar", imprimir desde www.isl.gob.cl o www.convivenciaescolar.cl
¿QUÉ ES UN ACCIDENTE ESCOLAR	Toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, la práctica o el trayecto.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <h3 style="text-align: center;">BENEFICIOS</h3> <p>PRESTACIONES MÉDICAS Atención médica gratuita en Sistema Nacional de Servicios de Salud, reembolsos médicos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física, gastos de traslado.</p> <p>PRESTACIONES ECONÓMICAS Pensión Permanente, Pensión Temporal y cuota mortuoria.</p> </div>	
¿QUÉ ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?	Aquellos producidos intencionalmente por la víctima, o los ocurridos por una fuerza mayor.		
¿QUIÉN ADMINISTRA ESTE SEGURO?	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud • Las SEREMI de Salud • Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 		

Para más información visite www.isl.gob.cl



La fiscalización respecto de la aplicación del Seguro Escolar corresponde a la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).

